



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Oficio No. 001-IMP-CBDMQ-001-2020

Quito, DM., 14 de septiembre de 2020

Señores
PIERCE MFG
Presente

De nuestras consideraciones:

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Comisión Técnica del procedimiento de Selección en el Exterior No. IMP-CBDMQ-001-2020, procedieron con la apertura y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de Selección en el Exterior No. IMP-CBDMQ-001-2020, para la "ADQUISICIÓN DE UNIDAD COMANDO INCIDENTES", donde se verificó la existencia de errores de forma, los mismos que pueden ser convalidados, al amparo de lo establecido en el numeral 2.2 Procedimiento a seguir, literal C. de la Sección II "Condiciones Generales y Particulares", del Pliego en la parte pertinente a la Etapa de Convalidación de Errores.

La Miembros de la Comisión Técnica al revisar su oferta determinaron, los siguientes puntos a convalidar:

OFERENTE	OBSERVACIÓN
PIERCE MFG	<p>CONVALIDACIÓN No. 1</p> <p>En la FICHA TÉCNICA, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la parte adversa de la página 19, se muestran varias opciones de combustible; sin embargo, de acuerdo a lo solicitado en el requisito mínimo "Combustible" del pliego, se requiere: <i>"Diésel existente en el Ecuador para 500 PPM de azufre, según normativa NTE INEN 1489:2012, Requisitos del diésel Premium."</i>, con el objeto de precisar la ficha proporcionada conforme lo indicado en la parte adversa de la página 19, y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II "Condiciones Generales y Particulares", establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No.1</p> <p>Sírvase precisar conforme a su ficha técnica presentada y de acuerdo a la normativa NTE INEN 1489:2012, Requisitos del diésel Premium (<i>Diésel existente en el Ecuador para 500 PPM de azufre</i>), cuál es el combustible que se deberá suministrar a la unidad de comando de incidentes.</p>





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

CONVALIDACIÓN No. 2

En la **FICHA TÉCNICA**, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 19, se muestran varias opciones de Transmisión; sin embargo, de acuerdo a lo solicitado en el requisito mínimo "Transmisión" del pliego, se requiere: "*Automática*", con el objeto de precisar la ficha proporcionada conforme lo indicado en la página 19, y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II "Condiciones Generales y Particulares", establecida en el Pliego, se requiere:

REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 2

Sírvase precisar conforme a su ficha técnica presentada, cuál es el sistema de transmisión con la que contará el vehículo, ya que se muestran varias opciones para la unidad de comando de incidentes.

CONVALIDACIÓN No. 3

En las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en las páginas 04 y 84, no se establece la normativa NFPA que va a cumplir, con el objeto de precisar dicha información conforme a lo indicado en las páginas 04 y 84, y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II "Condiciones Generales y Particulares", establecida en el Pliego, se requiere:

REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 3

Sírvase precisar conforme a las especificaciones técnicas presentadas, cuál es la normativa NFPA que se va a cumplir para el presente objeto de contratación.

CONVALIDACIÓN No. 4

En la **FICHA TÉCNICA**, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 19, se muestran varias opciones de Suspensión; sin embargo, de acuerdo a lo solicitado en el requisito mínimo "Suspensión" del pliego, se requiere: "*El eje delantero tendrá un diseño de suspensión independiente, suspensión neumática en el eje trasero*", con el objeto de precisar la ficha proporcionada conforme lo indicado en la página 19, y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II "Condiciones Generales y Particulares", establecida en el Pliego, se requiere:

REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 4

Sírvase precisar conforme a su ficha técnica presentada, cuál es el tipo de suspensión con la que contará el vehículo, comando de incidentes.





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

CONVALIDACIÓN No. 5

En la **FICHA TÉCNICA**, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 19, no se encuentran detallados las características técnicas requeridas para el "GVWR"; sin embargo, lo que usted establece en la página 5 de la oferta, correspondiente a valores que no pueden ser contrastados en las fichas técnicas ya que no se muestra el valor para el "GVWR"; cuyo requisito es: *"57.000 Libras mínimo"*, con el objeto de aclarar dicha información y evitar la contradicción señalada, y de conformidad a lo previsto en el literal C1), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II "Condiciones Generales y Particulares", establecida en el Pliego, se requiere:

REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 5

Sírvase ratificar o rectificar su información constante en la ficha técnica de las páginas 5 y 19.

CONVALIDACIÓN No. 6

En la **FICHA TÉCNICA**, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 19, se encuentran detallados las características técnicas requeridas para la "Capacidad del eje delantero"; sin embargo, lo que usted establece en las página 5, correspondiente a valores que no coinciden y se contradice con las especificaciones técnicas requeridas para la "Capacidad"; cuyo requisito es: *"Al menos 16.000 Lb"*, con el objeto de aclarar dicha información y evitar la contradicción señalada, y de conformidad a lo previsto en el literal C1), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II "Condiciones Generales y Particulares", establecida en el Pliego, se requiere:

REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 6

Sírvase ratificar o rectificar su información constante en la ficha técnica de las páginas 5 y 19.

CONVALIDACIÓN No. 7

En la **FICHA TÉCNICA**, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 19, se encuentran detallados las características técnicas requeridas para la "Capacidad del eje trasero"; sin embargo, lo que usted establece en las página 5, correspondiente a valores que no coinciden y se contradice con las especificaciones técnicas requeridas para la "Capacidad"; cuyo requisito es: *"Al menos 41.000 Lb"*, con el objeto de aclarar dicha información y evitar la contradicción señalada, y de conformidad a lo previsto en el literal C1), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II "Condiciones Generales y Particulares", establecida en el Pliego, se requiere:





<p>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 7</p> <p>Sírvase ratificar o rectificar su información constante en la ficha técnica de las páginas 5 y 19.</p>
<p>CONVALIDACIÓN No. 8</p> <p>Constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 79, se encuentra detallado la carta compromiso de uso y operación; sin embargo, lo requerido para “Manuales”; el requisito es: <i>“El contratista entregará manuales de servicio, uso y manejo del vehículo en español o con su respectiva traducción del chasis, motor, caja y equipo tecnológico. Además, entregará planos del sistema eléctrico tanto del chasis como del habitáculo.”</i>, con el objeto de aclarar dicha información y evitar la contradicción señalada, y de conformidad a lo previsto en el literal C1), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 8</p> <p>Sírvase ratificar o rectificar su información constante en la página 79 ya que no existe el detalle de que manuales va a entregar.</p>
<p>CONVALIDACIÓN No. 9</p> <p>Constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en el reverso de la página 82, se encuentra detallado el plan de mantenimiento; sin embargo, lo requerido para: <i>“En la oferta se deberá presentar el plan de mantenimiento preventivo y su costo aproximado por el tiempo de vigencia de la garantía técnica del tren motriz por 5 años..”</i>, con el objeto de aclarar dicha información y evitar la contradicción señalada, y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 9</p> <p>Sírvase ratificar o rectificar su información constante en el reverso de la página 82 ya que no indica valores.</p>
<p>CONVALIDACIÓN No. 10</p> <p>En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 4 se encuentra detallado la potencia de motor 400 hp; sin embargo, en las dos caras de página 19 de la ficha técnica se muestran distintos valores, con el objeto de aclarar dicha información y evitar la contradicción señalada de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p>





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

<p>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 10</p> <p>Sírvase ratificar o rectificar su información constante de las páginas 4 y 19.</p>
<p>CONVALIDACIÓN No. 11</p> <p>En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 6, se detalla toda la información correspondiente a “DISTRIBUCIÓN INTERIOR”, para la Sala de reuniones / Gabinete de crisis, en la parte pertinente “Sistema de video conferencia”; sin embargo, en la información constante en la FICHA TÉCNICA, de las páginas 59 a la 61, información que debe ser ampliada conforme se detalla en las especificaciones técnicas, y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 11</p> <p>Sírvase ampliar la información constante en la ficha técnica en las páginas 59 a la 61.</p>
<p>CONVALIDACIÓN No. 12</p> <p>En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 9, se detalla toda la información correspondiente a “INSTALACIONES Y EQUIPOS:”, para los Mástiles, constante en la FICHA TÉCNICA, detallados en las páginas 21 a la 23, con el objeto de ampliar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 12</p> <p>Sírvase ampliar las fichas técnicas de los mástiles conforme la información detallada en las especificaciones técnicas.</p>
<p>CONVALIDACIÓN No. 13</p> <p>En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 9, se detalla toda la información correspondiente a “COMUNICACIONES”, para Tecnología de telefonía, en la parte pertinente “Central telefónica” contante en la página 58, no se evidencia la compatibilidad con los equipos que dispone el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito; con el objeto de que se precise dicha compatibilidad de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p>





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

<p>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 13</p> <p>Sírvase precisar la compatibilidad de los equipos ofertados con los equipos instalados en el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.</p>
<p>CONVALIDACIÓN No. 14</p> <p>En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 9, se detalla toda la información correspondiente a “COMUNICACIONES”, para Tecnología de telefonía, en la parte pertinente “Equipos de banda terrestre”; sin embargo, en la información constante en la FICHA TÉCNICA, de las páginas 56 a la 59, información que difiere de la información que se detalla en las especificaciones técnicas, con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 14</p> <p>Sírvase ratificar o rectificar la información constante en la ficha técnica en las páginas 56 a la 59.</p>
<p>CONVALIDACIÓN No. 15</p> <p>En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 10, se detalla toda la información correspondiente a “COMUNICACIONES”, en la parte pertinente “Equipos de banda terrestre” para el Sistema de comunicación HF; sin embargo, en la información constante en la FICHA TÉCNICA, de las páginas 51 a la 52, información que difiere de la información que se detalla en las especificaciones técnicas, con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 15</p> <p>Sírvase ratificar o rectificar la información constante en la ficha técnica en las páginas 51 a la 52.</p>
<p>CONVALIDACIÓN No. 16</p> <p>En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 11, se detalla toda la información correspondiente a “COMUNICACIÓN SATELITAL”, y no consta la información para los requisitos señalados, en la FICHA TÉCNICA, de las páginas 40 a la 41, con el objeto de ampliar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir,</p>





<p>de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 16</p> <p>Sírvase ampliar la información constante en la ficha técnica en las páginas 40 a la 41.</p>
<p>CONVALIDACIÓN No. 17</p> <p>En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 11, se detalla toda la información correspondiente a “SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO TV:”, para la Operatividad del sistema de video vigilancia; sin embargo, la FICHA TÉCNICA, constante en las páginas 38 y 39 difiere de las especificaciones técnicas ofertadas, con el objeto de precisar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 17</p> <p>Sírvase ratificar o rectificar la información constante en las fichas técnicas.</p>
<p>CONVALIDACIÓN No. 18</p> <p>En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 11, se detalla toda la información correspondiente a “SISTEMAS ADICIONALES”, para Router conexiones 3G/4G, contante su ficha técnica en las páginas 31 a la 32, no se evidencia la compatibilidad nativa con los equipos que dispone el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito; con el objeto de que se precise dicha compatibilidad de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 18</p> <p>Sírvase precisar la compatibilidad nativa de los equipos ofertados con los equipos instalados en el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.</p>
<p>CONVALIDACIÓN No. 19</p> <p>En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 11, se detalla toda la información correspondiente a “SISTEMAS ADICIONALES”, para Router de exterior, contante su ficha técnica en las páginas 29 a la 30, no se evidencia la compatibilidad nativa con los equipos que dispone el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito; con el objeto de que se precise dicha</p>





	<p>compatibilidad de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 19</p> <p>Sírvase precisar la compatibilidad nativa de los equipos ofertados con los equipos instalados en el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.</p>
	<p>CONVALIDACIÓN No. 20</p> <p>En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 11, se detalla toda la información correspondiente a “SISTEMAS ADICIONALES”, para la Antena de recepción satélite para canales tv y radio en abierto, contante su ficha técnica en las páginas 42 a la 49, con el objeto de ampliar dicha información y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 20</p> <p>Sírvase ampliar la información constante en la ficha técnica en las páginas 42 a la 49.</p>
	<p>CONVALIDACIÓN No. 21</p> <p>En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, constante en su oferta física, presentada el 04 de septiembre de 2020, en la página 12, se detalla toda la información correspondiente a “COMUNICACIONES”, para Tecnología de telefonía, en la parte pertinente “Sistema de megafonía”; sin embargo, en la información constante en la FICHA TÉCNICA, de la página 24, información que debe ser ampliada, de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere:</p> <p>REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 21</p> <p>Sírvase ampliar la información constante en la ficha técnica en la página 24.</p>
	<p>CONVALIDACIÓN No. 22</p> <p>En el FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, constante en su oferta física, presentada el 04 de agosto de 2020, en la página 2, se indica como patrimonio el valor de USD 5.57 billones de dólares de los Estados Unidos de América; cabe indicar, que se presentan los estados financieros en las páginas desde la 77 a la 78; sin embargo, con el objeto de aclarar el cálculo del patrimonio constante en la página 2, y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección</p>



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

II "Condiciones Generales y Particulares", establecida en el Pliego, se requiere:

REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No.22

Sírvase aclarar cómo ha sido obtenido el cálculo del patrimonio por el valor de USD 5.57 billones de dólares de los Estados Unidos de América, conforme la información proporcionada en su oferta.

Atentamente,

Bro. 4. Mauro Alejandro Pichucho Pullas
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Ing. Xavier Andrés Cárdenas Carangui
DELEGADO DEL ÁREA REQUIRENTE

Ing. Edison Geovanny Narváez Ruiz
**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE
CONTRATACIÓN**



— www.bomberosquito.gob.ec —